

RESOLUCION No. 1 2 78

FECHA: 17 JUL 2009

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ACTUALIZACION DE DATOS DE ALGUNOS AFILIADOS; LA DESAFILIACION DE ALGUNAS PERSONAS POR ESTAR AFILIADOS AL REGIMEN CONTRIBUTIVO, POR CAMBIO DE MUNICIPIO (EMIGRANTES) Y POR FALLECIMIENTOS; Y A LA VEZ SE AFILIAN AL REGIMEN SUBSIDIADO ALGUNAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS NIVELES 1,2 Y 3 EN SUSBSIDIOS TOTALES Y PARCIALES EN LA EPS-S CONVIDA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOPO

En uso de sus facultades constitucionales que le confiere el articulo 315 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia y según los Acuerdo No. 77 de 1997 y 244 de 2000. del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, y.....

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Sopó celebró el contrato No. 200800100 con la EPS-S CONVIDA de fecha 1º de Abril de 2008 al 31 de Marzo de 2009, y el adicional No. 200800101 de la vigencia 01 de abril de 2.009 al 30 de Septiembre de 2.010 para la Administración de los recursos del Régimen subsidiado en salud (SUBSIDIOS TOTALES- DESPLAZADOS)

Que el Municipio de Sopó celebró el contrato No. 200800200 con la EPS-S CONVIDA de fecha 1º de Abril de 2008 al 31 de Marzo de 2009, y el adicional No. 200800201 de la vigencia 01 de abril de 2.009 al 30 de Septiembre de 2.010 para la Administración de los recursos del Régimen subsidiado en salud (SUBSIDIOS PARCIALES)

Que el Municipio de Sopó celebró el contrato No. 200800300 con la EPS-S CONVIDA de fecha 1º de Abril 31 de Diciembre de 2008, el otrosi de adición No. 200800301 de fecha 01 de Enero al 31 de Marzo de 2.009 y el adicional No. 200800302 de la vigencia 01 de abril de 2.009 al 30 de Septiembre de 2.010 para la Administración de los recursos del Régimen subsidiado en salud (SUBSIDIOS TOTALES- CONPES 112 - CONTINUIDAD)

Que el Municipio de Sopó celebró el contrato No. 200900100 con la EPS-S CONVIDA de fecha 1º de Abril de 2009 al 31 de Marzo de 2010 para la Administración de los recursos del Régimen subsidiado en salud (SUBSIDIOS TOTALES- AMPLIACION DE COBERTURA – CONPES 121-122)

Que el Municipio para el cumplimiento de la Ley de manera periódica deberá revisar la condición de beneficiarios de las personas afiliadas al régimen subsidiado, especialmente en lo relacionado con la información consignada en el SISBEN, y en el listado censal; para realizar estos procedimientos se deberán tener en cuenta los principios constitucionales de la función administrativa y en consecuencia mediante acto administrativo que se notificara en los términos del Código Contencioso Administrativo determinar los usuarios que no reúnen los requisitos señalados para pertenecer al régimen subsidiado

Que el artículo 2º del Acuerdo 244 de 2003 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud estipula cuales son los beneficiarios al Régimen Subsidiado en Salud "Potenciales beneficiarios al régimen subsidiado. Son potenciales beneficiarios del régimen subsidiado en salud, toda la población pobre y vulnerable, sin capacidad de pago. En consecuencia podría recibir subsidio total o parcial, de conformidad con los criterios de identificación, el orden de prioridades y el procedimiento previsto en el Presente Acuerdo."

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

DESPACHO ALCALDE

Que según el articulo 3º del acuerdo No. 244 de 2003 "la identificación de potenciales beneficiarios del Régimen Subsidiado, por regla general, se hará en todos los municipios del País mediante de la aplicación de la Encuesta SISBEN o el instrumento que haga sus veces. Igualmente y de acuerdo con lo establecido en el presente acuerdo para poblaciones especiales se utilizaran los listados censales o los mecanismos de identificación estipulados por la normatividad vigente.

Que según el articulo 7º del Acuerdo 244 de 2003 establece los criterios de priorización así: "Criterios de priorización de beneficiarios de subsidios. Las Alcaldías elaboraran las listas de potenciales afiliados al Régimen Subsidiado, clasificados en los niveles 1 y 2 de la encuesta SISBEN, en orden ascendente de menor a mayor puntaje y de la mas antigua a la mas reciente, con su núcleo familiar cuando haya lugar a ello, así como los listados censales y se priorizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Recién nacidos, la población del área rural, población indígena, población del área urbana. En cada uno de los grupos de población, descritos anteriormente, se priorizaran los potenciales afiliados en el siguiente orden: mujeres en estado de embarazo, niños menores de 5 años, población con discapacidad identificada mediante encuesta SISBEN, mujeres cabeza de familia, población de la tercera edad, población en condición de desplazamiento forzado, núcleos familiares de las madres comunitarias, desmovilizados."

Que es responsabilidad del Municipio verificar la condición de beneficiarios al Régimen Subsidiado en salud según lo establece el artículo 10º del Acuerdo 244 de 2003.

Que por los considerándos mencionados anteriormente se hace necesario solicitar a la EPS-S CONVIDA activar, actualizar y/o corregir los niveles y números de ficha del SISBEN de algunos afiliados, desvincular a las personas que no se encuentran registrada en las bases de datos del Municipio, a los fallecidos, a los emigrantes (cambio de Municipio) y a los afiliados en el régimen contributivo para liberar estos cupos y asignarlos a las personas que están clasificadas en los niveles 1, 2 y 3 del Municipio que aun no están afiliadas al Régimen Subsidiado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOPO.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenase a la EPS-S CONVIDA actualizar los datos (números de ficha, nombres, apellidos, números de documento y nivel del SISBEN) de acuerdo a número de contrato a las siguientes personas de acuerdo a novedades registradas por el promotor de la EPS-S:

Contrato No 200800201 Subsidios parciales

CON	NOVEDAD	TIP	No DOCUMENTO	1 APELL	2 APELL	1 NOMBRE	2 NOMBRE	NIVEL	FICHA SISB
1	ACTUALIZACION DATOS	Ξ	1003845115	SANCHEZ	GALVIS	CAMILO	ALEXANDER	3	9870
2	ACTUALIZACION DATOS	TI	94031328629	MANRIQUE		PEDRO	ANTONIO	3	7220

Contrato No 200800302 Subsidios Totales

CON	NOVEDAD	TIP	No DOCUMENTO	1 APELL	2 APELL	1 NOMBRE	2 NOMBRE	NIVEL	FICHA SISB
1	ACTUALIZACION DATOS	CC	466880	ABRIL	GOMEZ	LUIS	ALBERTO	2	2380
2	ACTUALIZACION DATOS	CC	1075872630	BALLESTEROS	GARCIA	ANA	ELISA	2	1163



Contrato No 200800302 Subsidios Totales

CON	NOVEDAD	TIP	No DOCUMENTO	1 APELL	2 APELL	1 NOMBRE	2 NOMBRE	NIVEL	FICHA SISB	l
1	CAMBIO NIVEL	CC	20946826	VENEGAS	DE ESCOBAR	MARIA	ANTONIA	0	1977	

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenase desafiliar de la EPS-S CONVIDA de acuerdo a número de contrato a las siguientes personas por estar afiliadas en el régimen contributivo, por cambio de municipio, teniendo las novedades registradas por el promotor de la EPS-S:

Contrato No. 200900100 Subsidios Totales

CON NOVEDAD	TIP	DOCUMENTO	1 APELL	2 APELL	1 NOMBRE	2 NOMBRE	NIVEL N	o FICHA
1 CONTRIBUTIVO	CC	39818770	LUGO	PEÑA	MONICA	EDITH	2	3033

Contrato No 200800201 Subsidios parciales

CON	NOVEDAD	TIP	DOCUMENTO	1 APELL	2 APELL	1 NOMBRE	2 NOMBRE	NIVEL	No FICHA
1	CAMBIO MUNICIPIO	CC	20723715	RODRIGUEZ	GARZON	SANDRA	PATRICIA	3	4224
2	CAMBIO MUNICIPIO	RC	28416357	RIAÑO	RODRIGUEZ	ANGY	DANIELA	3	4224
3	CAMBIO MUNICIPIO	RC	32634437	RIAÑO	RODRIGUEZ	LAURA	CAMILA	3	4224

Contrato No 200800302 Subsidios Totales

CON	NOVEDAD	TIP	No DOCUMENTO	1 APELL	2 APELL	1 NOMBRE	2 NOMBRE	NIVEL	FICHA SISB
1	CONTRIBUTIVO	CC	1075870802	LUGO	SANDOVAL	RUTH	ADRIANA	2	3011
2	CAMBIO DOMICILIO	CC	39819306	MARTINEZ	DUARTE	FASFLEIDY		2	2379
3	CAMBIO DOMICILIO	RC	1096949946	MARTINEZ	DUARTE	ELVA	MILEIDY	2	2379
4	CAMBIO DOMICILIO	TI	99102405800	ROCHA	CRISTANCHO	MIGUEL	ANGEL	2	2940
5	CAMBIO DOMICILIO	TI	98032665527	ROCHA	CRISTANCHO	BRAYAN	STIVEN	2	2940
6	CAMBIO DOMICILIO	RC	32651067	ROCHA	CRISTANCHO	CRISTHIAN	CAMILO	2	2940
7	CAMBIO DOMICILIO	TI	92030356944	ROCHA	CRISTANCHO	WILMER	GIOVANY	2	2940
8	CAMBIO DOMICILIO	TI	93070803877	ROCHA	CRISTANCHO	KELY	JOHANA	2	2940
9	CAMBIO DOMICILIO	CC	11231528	ROCHA	SILVA *	WILSON		2	2940
10	CAMBIO DOMICILIO	CC	20424195	CRISTANCHO	SANTANA	BLANCA	MERY	2	2940
11	CAMBIO DOMICILIO	CC	1075871195	CASTIBLANCO	CRISTANCHO	CARLOS	ANDRES	2	2940



ARTÍCULO CUARTO: Afiliar a la EPS-S CONVIDA en el contrato No. 200800201 (SUBSIDIOS PARCIALES) a las siguientes personas por encontrarse dentro de las bases de datos en los niveles 3 de la última encuesta SISBEN

CON	TIP	No DOC	1 APELL	2 APELL	1 NOMBRE	2 NOMBRE	NIVEL	No FICHA
1	CC	40446557	MARTINEZ		MARTHA	LUCIA	3	4523
2	CC	1120356902	QUICENO	TORRES	RONALT	ALEXANDER	3	4523
3	RC	1120354958	MARTINEZ		ZHARIC	ALEXANDRA	3	4523
4	CC	20890582	CAICEDO	DE CASTACIEDA	MARIA	TRINIDAD	3	1053
5	CC	1018434449	ROSALES	ESPINOSA	ELKIN	MAURICIO	3	2979
6	CC	11390386	FERNANDEZ	PEDRAZA	HERWIN	FABIAN	3	339
7	CC	1075872319	ACOSTA	GARZON	MARIA	CLAUDIA	3	2474
8	CC	1075871530	LESMES	RINCON	DIANA	LUCIA	3	1649
9	CC	35221355	GOMEZ	GONZALEZ	ADRIANA		3	4435
10	RC	1072660506	ROZO	NIVIA	EDWARD	ALEJANDRO	3	281

ARTÍCULO QUINTO: Afiliar a la EPS-S CONVIDA en el contrato No. 200900100 (SUBSIDIOS TOTALES-AMPLIACION DE COBERTURA) a las siguientes personas por encontrarse dentro de las bases de datos en los niveles 1 y 2 de la última encuesta SISBEN.

CON	TIP	No DOCUMENTO	1 APELL	2 APELL	1 NOMBRE	2 NOMBRE	NIVEL	No FICHA
1	CC	1102717262	ARENAS	ESTEVEZ	JOSE	ANIBAL	2	1575
2	CC	1102717685	GOMEZ	CORREA	DEYSE		2	1575
3	CC	1075872217	PADILLA	TORRES	ANGELICA	MARIA	2	1035
4	CC	17628134	MONTOYA	ARIAS	JOSE	LUIS	2	4747
5	CC	17628134	MONTOYA	ARIAS	JOSE	LUIS	2	4747
6	CC	51712015	FIGUEROA		MARIA	DEL ROSARIO	2	4747
7	TI	96081017899	MONTOYA	FIGUEROA	MARIA	FERNANDA	2	4747
8	CC	20948088	TORRES	RODRIGUEZ	DORA	GLADYS	2	3972
9	CC	9600109	CORTES	DELGADILLO	ROSO		1	4819
10	TI	99080808735	SIERRA	ARANDA	MARLENY		1	4819
11	CC	1072654366	GACHETA	SANCHEZ	JEIMY	ROCIO	2	3619
12	CC	1117497536	PERDOMO	PERDOMO	LINA	MARCELA	2	4796
13	RC	1118364789	ACOSTA	PERDOMO	YISLEY	YULITZA	2	4796
14	RC	1075872922	CABRERA	PAZ	MAYCOLL	SNEYDER	2	2915
15	CC	49673358	ALGUERO	RUIZ	ELIZABETH		2	4031
16	CC	11390187	BELTRAN	PINZON	FABIAN	ESTID	2	3071
17	CC	1075871939	ESPITIA	MARROQUIN	CAMILO	ANDRES	2	555
18	RC	1075872816	MARTIN	AVENDA□O	DANIEL	DAVID	2	2628
19	CC	94493207	VEGA	VARGAS	OSCAR	FERNANDO	2	2137
20	CC	39818092	PEDRAZA	NIVIA	MARIA	PATRICIA	2	4462
21	TI	95071008445	PEDRAZA	NIVIA	OSCAR	DANIEL	2	4462
22	TI	1003838223	ANGARITA	PEDRAZA	JIMY	SANTIAGO	2	4462
23	CC	3180136	GOMEZ	OSORIO	AGUSTIN	LUIS	2	948
24	CC	20921948	SANCHEZ	CHAVEZ	FLOR	MARIA	2	948
25	TI	94032403144	GOMEZ	SANCHEZ	CRISTIAN	SEBASTIAN	2	948
26	CC	39818211	LESMES	GOMEZ	EMMA	ALL	2	3640
27	CC	20450328	URREA		MARIA	CRISTINA	2	4770
28	TI	97121009106	PEOA	URREA	JUAN	CARLOS	2	4770
29	CC	2976544	GARZON	TORRES	JAIRO	and a second	2	2173
30	CC	1070007210	ESPINOSA	DIAZ	ANDREA	JAZMIN	2	3678
31	CC	1074616259	BONILLA	RAMIREZ	DIANA	MARCELA	1.1	4804



ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución se dará a conocer a la Entidad Administradora del Régimen Subsidiado CONVIDA, a la Subsecretaria de Salud y al SISBEN, para los fines correspondientes.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

	[17	JUL	2009	
Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Sopo a los				del mes
de Julio del año dos mil nueve (2.009).				-

William Octavio Venegas Ramírez Alcalde Municipal de Sopo

Elaboró y proyectó: Azucena Angarita Acosta Coordinadora de Aseguramiento